

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

ECOLOGIA	DIRECTOR DE ECOLOGIA	Suma	1	1	0	0
			1	1		
		Suma	1	1	0	0
ENLACE	SECRETARIO EJECUTIVO SIPINWA		1	1		
ENLACE	ENLACE DE PROGRAMAS DEL ADULTO MAYOR		1	1		
ENLACE	ENLACE DE BECAS DE BENITO JUAREZ PARA EL BIENESTAR		1		1	
ENLACE	ENLACE MUNICIPAL INSTANCIA DE LA MUJER		1	1		
ENLACE	ENCARGADO DE INAPAM		1	1		
		Suma	5	4	1	0
GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	ENCARGADO DE GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES		1		1	
GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	AUXILIAR DE GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES		1		1	
		Suma	2	0	2	0
INAPAM	ASISTENTE DE INAPAM		1		1	
		Suma	1	0	1	0
MANTENIMIENTO DE INFORMATICA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE INFORMATICA		1		1	
		Suma	1	0	1	0
MUSEO	ENCARGADO DE MUSEO		1		1	
MUSEO	AUXILIAR MUSEO		1		1	
		Suma	2	0	2	0
PRESIDENCIA	SECRETARIA PARTICULAR		1	1		
PRESIDENCIA	INTENDENTE DE PRESIDENCIA		5		5	
		Suma	6	1	5	0
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL		1	1		
PROTECCION CIVIL	ASISTENTE PROTECCION CIVIL		1		1	
		Suma	2	1	1	0
RASTRO MUNICIPAL	MATANCERO		1	1		
RASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL		1	1		
RASTRO MUNICIPAL	CHOPER RASTRO		1		1	
RASTRO MUNICIPAL	ASISTENTE DE MATANCERO		1		1	
RASTRO MUNICIPAL	MEDICO VETERINARIO		1		1	
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR DE RASTRO		6		6	
RASTRO MUNICIPAL	VELADOR DE RASTRO MUNICIPAL		1		1	
		Suma	12	2	10	0
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR(A) DE RECURSOS HUMANOS		1	1	1	
		Suma	1	1	1	0

35

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

REGISTRO CIVIL	SECRETARIO(A)		2		2	
REGISTRO CIVIL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL		1	1		
		Suma	3	1	2	0
REGISTRO DE FIERRO Y RECLUTAMIENTO	ENCARGADO DE REGISTRO DE FIERROS Y RECLUTAMIENTO		1		1	
		Suma	1	0	1	0
SALUD	JEFE DE SALUD		1		1	
SALUD	ENCARGADO DE ENLACES DE SALUD		1		1	
SALUD	CHOPER DE AMBULANCIA		2		2	
SALUD	PARAMEDICO		3		3	
SALUD	CAMILLERO		2		2	
SALUD	CONTROL LARVARIO		3		3	
		Suma	12	0	12	0
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE OPERATIVO		9		9	
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE ADMINISTRATIVO		1		1	
SEGURIDAD PUBLICA	PATRULLERO		1		1	
SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL		1		1	
SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL		1		1	
SEGURIDAD PUBLICA	RESPONSABLE DE TURNO		1		1	
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO		13		13	
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA		1	1		
		Suma	28	1	27	0
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO(A) DE ALUMBRADO PUBLICO		1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOPER CAMION RECOLECTOR		2		2	
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE PANTEON		1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES		10		10	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO		1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO		4		4	
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR DE MERCADO		1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR DE BASURA		5		5	
SERVICIOS MUNICIPALES	VEGILANTE DE RELLENO SANITARIO		1		1	

36

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE OFICINA		2		2		
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE PANTEÓN		1		1		
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO(A) MUNICIPALES	SERVICIOS	1		1		
		Suma	30	0	30	0	
SINDICATURA	MEDICO LEGISTA		1			1	
SINDICATURA	JUEZ CALIFICADOR		1			1	
SINDICATURA	SECRETARIA		1			1	
		Suma	3	0	2	1	
TURISMO	DIRECTOR DE TURISMO		1			1	
		Suma	1	0	1	0	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA		1		1		
		Suma	1	1	0	0	
		Totales	175	32	142	1	

Artículo 31. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS										
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES AL PERSONAL MENSUAL		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES ANUALES		TOTAL ANUAL BRUTO	
					MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
TABULADOR DE REMUNERACIONES A INTEGRANTES DEL H. CABILDO										
0	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA		1	36,000.00	54,663.00	75,400.00	105,562.00	543,400.00	751,636.00
	REGIDORES	H. CABILDO		6	12,000.00	18,300.00	23,200.00	37,700.00	167,200.00	271,700.00
	SINDICO	SINDICATURA		1	18,000.00	22,565.00	27,067.00	43,636.00	188,067.00	314,404.00
TABULADOR DE REMUNERACIONES										
2	TESORERO MUNICIPAL	TESORERIA	A	1	12,000.00	24,300.00	23,200.00	37,700.00	167,200.00	271,700.00
3	COORDINADOR DE	DESARROLLO SOCIAL	A	1	12,000.00	19,370.00	23,200.00	37,600.00	167,200.00	271,700.00

37

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

DESARROLLO SOCIAL										
4	CONTRALOR INTERNO	CONTRALORIA	A	1	12,200.00	20,606.00	23,200.00	39,836.00	167,200.00	287,110.00
	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	A	1	12,000.00	22,606.00	23,200.00	42,700.00	167,200.00	314,377.00
	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	A	1	10,000.00	19,600.00	19,333.00	35,972.00	139,833.00	209,744.00
	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	A	1	10,000.00	13,900.00	19,122.00	26,873.00	139,333.00	190,673.00
	AUTORIDAD INVESTIGADOR A	CONTRALORIA	A	1	8,000.00	15,041.00	15,467.00	29,079.00	111,467.00	209,571.00
	AUTORIDAD SUBSTANCIAD OMA	CONTRALORIA	A	1	8,000.00	15,041.00	15,467.00	29,079.00	111,467.00	209,571.00
5	SUPERVISOR DE OBRA	DESARROLLO SOCIAL	B	4	11,000.00	15,966.00	19,133.00	30,456.00	119,311.00	272,400.00
	ENCARGADO DE COMPRAS	DESARROLLO SOCIAL	C	1	12,000.00	13,700.00	21,700.00	26,407.00	167,200.00	190,607.00
6	DIRECTOR(A) DE RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS	A	1	10,000.00	18,661.00	18,333.00	36,076.00	199,333.00	260,010.00
	ASESOR TECNICO	OBRAS PUBLICAS	C	1	10,000.00	14,630.00	19,333.00	26,785.00	139,333.00	203,845.00
	ASESOR TECNICO	DESARROLLO SOCIAL	B	1	10,000.00	14,630.00	19,333.00	26,785.00	139,333.00	203,845.00
7	SECRETARIA PARTICULAR	PRESIDENCIA	A	1	15,000.00	15,041.00	19,333.00	29,079.00	149,333.00	209,571.00
	CONTADOR GENERAL	TESORERIA	B	3	10,000.00	15,041.00	19,333.00	29,079.00	179,833.00	209,571.00
8	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	RASTRO MUNICIPAL	A	1	10,000.00	11,960.00	19,333.00	23,123.00	139,333.00	166,643.00
	ASESOR TECNICO	DESARROLLO RURAL	B	2	10,000.00	11,960.00	19,333.00	23,123.00	139,333.00	166,643.00
	MATANCERO	RASTRO MUNICIPAL	A	1	5,000.00	8,200.00	10,633.00	15,853.00	76,633.00	119,263.00
	SECRETARIO EJECUTIVO SIPINNA	ENLACE	A	1	5,000.00	11,960.00	17,400.00	23,123.00	125,400.00	166,643.00
9	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	A	1	6,000.00	10,050.00	15,967.00	20,900.00	111,467.00	146,390.00
10	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	B	1	6,000.00	9,879.00	11,600.00	17,166.00	80,600.00	122,714.00
	OPERADOR DE MOTOCORFOR MADORA	OBRAS PUBLICAS	D	2	5,200.00	8,407.00	11,600.00	16,254.00	80,600.00	117,130.00
11	MEDICO LEGISTA	SINDICATURA	B	1	5,010.00	8,889.00	9,667.00	17,165.00	69,667.00	123,833.00
	ASISTENTE DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	D	2	5,200.00	8,407.00	9,667.00	16,204.00	69,667.00	120,204.00

38

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

12	ENLACE DE PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	ENLACE	A	1	9,000.00	7,693.00	9,867.00	14,877.00	69,667.00	107,217.00
13	JEFE DE SALUD	SALUD	B	1	9,310.00	7,940.00	10,833.00	14,351.00	76,633.00	116,633.00
	ENCARGADO DE ENLACES DE SALUD	SALUD	C	1	9,310.00	7,940.00	10,833.00	15,351.00	76,633.00	116,633.00
	ASISTENTE DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	B	1	6,000.00	7,600.00	11,800.00	14,600.00	93,600.00	105,400.00
	ASISTENTE DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	B	2	5,000.00	7,000.00	9,667.00	13,333.00	69,667.00	87,533.00
14	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE INFORMATICA	MANTENIMIENTO DE INFORMATICA	C	1	5,000.00	7,000.00	9,667.00	14,663.00	69,667.00	106,800.00
	DIRECTOR DE TURISMO	TURISMO	B	1	6,000.00	9,950.00	11,600.00	19,277.00	83,600.00	138,637.00
	DIRECTOR DE CULTURA	CULTURA	A	1	6,000.00	7,600.00	11,400.00	14,600.00	83,600.00	105,800.00
	ENCARGADO(A) DE ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	B	1	6,000.00	5,724.00	9,667.00	11,000.00	69,667.00	76,754.00
	ENCARGADO(A) SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	B	1	6,000.00	10,299.00	11,400.00	19,851.00	83,600.00	143,057.00
	DIRECTOR DE PLANEACION	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	A	1	10,000.00	12,400.00	19,333.00	24,300.00	139,333.00	171,560.00
15	DIRECTOR DE ECOLOGIA	ECOLOGIA	A	1	6,000.00	9,920.00	7,733.00	11,945.00	55,733.00	82,488.00
	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	A	1	6,000.00	9,966.00	11,800.00	16,094.00	83,600.00	112,786.00
16	ENLACE MUNICIPAL INSTANCIA DE LA MUJER	ENLACE	A	1	6,000.00	9,000.00	9,667.00	17,496.00	69,667.00	126,086.00
	DIRECTOR DE DEPORTES	DEPORTES	A	1	6,000.00	6,555.00	11,800.00	12,873.00	83,600.00	91,333.00
	ENCARGADO DE INAPAM	ENLACE	A	1	6,000.00	9,300.00	9,667.00	17,280.00	69,667.00	129,560.00
	JEFE DE MANTENIMIENTO	OBRAS PUBLICAS	C	1	6,000.00	6,880.00	11,800.00	13,147.00	83,600.00	94,747.00
	AUXILIAR CONTABLE	TESORERIA	B	2	5,000.00	15,041.00	9,667.00	19,079.00	69,667.00	209,571.00
	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	D	2	5,500.00	6,600.00	10,622.00	14,626.00	76,633.00	114,826.00
	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	E	2	4,000.00	6,800.00	7,733.00	11,140.00	55,733.00	86,140.00
	ASISTENTE DE INAPAM	INAPAM	B	1	5,000.00	6,300.00	9,667.00	12,100.00	69,667.00	87,760.00

39

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

17	ENCARGADO DE MUSEO	MUSEO	B	1	4,000.00	5,826.00	7,733.00	11,445.00	55,733.00	82,460.00
18	ENCARGADO DE GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLICOS	GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLICOS	B	1	5,000.00	6,138.00	9,667.00	10,120.00	69,667.00	116,176.00
	COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	ARCHIVO	B	1	5,000.00	9,000.00	9,667.00	16,467.00	69,667.00	111,467.00
19	DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	A	1	5,000.00	10,300.00	9,667.00	19,913.00	69,667.00	143,713.00
	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	B	1	5,000.00	4,520.00	9,667.00	12,605.00	69,667.00	82,495.00
20	CHOPER CAMEON RECOLECTOR	SERVICIOS MUNICIPALES	D	2	4,000.00	6,300.00	7,733.00	12,180.00	55,733.00	87,790.00
	OPERADOR RETROEXCAVADORA	OBRAS PUBLICAS	D	1	4,000.00	4,407.00	7,733.00	14,754.00	55,733.00	117,130.00
	CHOPER DE PIPA DE AGUA	OBRAS PUBLICAS	D	1	5,000.00	6,937.00	9,667.00	16,254.00	69,667.00	117,136.00
	CHOPER DE AMBULANCIA	SALUD	C	2	4,500.00	5,934.00	6,700.00	11,472.00	62,700.00	82,600.00
21	ASISTENTE DE CULTURA	CULTURA	B	1	4,000.00	4,276.00	8,893.00	12,122.00	64,093.00	87,412.00
	CRONISTA	CRONISTA MUNICIPAL	B	1	3,000.00	5,300.00	6,667.00	10,747.00	69,667.00	73,867.00
	ENCARGADO DE ASUNTOS INDIGENAS	ASUNTOS INDIGENAS	B	1	5,000.00	6,300.00	9,667.00	12,180.00	69,667.00	87,790.00
22	ASISTENTE DE ARCHIVO	ARCHIVO	C	1	5,000.00	5,897.00	9,667.00	11,367.00	69,667.00	82,026.00
	ENCARGADO DE PANTEON	SERVICIOS MUNICIPALES	C	1	4,500.00	4,711.00	8,700.00	12,700.00	62,700.00	86,712.00
24	JUEZ CALIFICADOR	SINDICATURA	B	1	4,000.00	4,900.00	7,733.00	19,140.00	55,733.00	137,940.00
	PARAMEDICO	SALUD	C	3	4,000.00	5,900.00	7,733.00	11,407.00	55,733.00	83,207.00
25	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	C	1	4,000.00	4,790.00	7,733.00	9,487.00	55,733.00	61,167.00
26	ENLACE DE BECAS DE BENITO JUAREZ PARA EL BIENESTAR	ENLACE	C	1	4,000.00	4,400.00	7,733.00	9,280.00	55,733.00	66,000.00
27	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	B	1	4,000.00	7,800.00	7,733.00	15,080.00	55,733.00	108,480.00
28	SECRETARIA	SINDICATURA	D	1	4,000.00	5,500.00	7,733.00	12,567.00	55,733.00	68,767.00
	AUXILIAR	CULTURA	C	2	4,000.00	4,050.00	7,733.00	9,277.00	55,733.00	67,577.00
	CHOPER BASTRO	RASTRO MUNICIPAL	D	1	4,000.00	4,950.00	7,733.00	9,570.00	55,733.00	68,970.00
	ASISTENTE DE MATANCERO	RASTRO MUNICIPAL	E	1	3,000.00	5,800.00	9,667.00	11,213.00	69,667.00	80,813.00

40

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

29	MEDICO VETERINARIO	RASTRO MUNICIPAL	B	1	4,800.00	4,800.00	7,733.00	11,213.00	55,733.00	99,813.00
30	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	D	1	3,990.00	5,500.00	5,800.00	10,623.00	41,800.00	76,833.00
	AUXILIAR DE ARCHIVO	ARCHIVO	D	1	3,000.00	4,842.00	5,800.00	9,361.20	41,800.00	67,465.20
	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	D	10	3,870.00	6,520.00	7,347.00	12,557.00	52,947.00	88,557.00
	AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	C	1	4,500.00	6,200.00	7,713.00	13,987.00	55,733.00	86,387.00
	CAMILLERO	SALUD	C	2	3,500.00	4,600.00	6,767.00	9,286.00	48,767.00	66,880.00
	ASISTENTE PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	B	1	4,000.00	6,000.00	7,733.00	13,000.00	55,733.00	83,600.00
31	ENCARGADO DE REGISTRO DE FIERROS Y RECLUTAMIENTO	REGISTRO DE FIERRO Y RECLUTAMIENTO	B	1	3,800.00	4,430.00	7,347.00	8,603.00	52,947.00	62,003.00
	SECRETARIA	REGISTRO CIVIL	C	2	3,000.00	4,847.00	5,800.00	9,361.00	41,800.00	67,465.00
	AUXILIAR	TESORERIA	C	1	3,800.00	4,500.00	6,960.00	7,830.00	50,100.00	56,430.00
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	C	1	3,000.00	5,000.00	5,800.00	11,615.00	41,800.00	63,715.00
32	AUXILIAR DE RASTRO	RASTRO MUNICIPAL	E	4	3,200.00	5,700.00	5,800.00	11,020.00	41,800.00	79,420.00
	AUXILIAR DE PANTEON	SERVICIOS MUNICIPALES	D	1	3,500.00	4,842.00	6,767.00	9,361.00	48,767.00	67,465.00
	JARDINERO	SERVICIOS MUNICIPALES	D	3	3,800.00	4,842.00	5,800.00	9,361.00	41,800.00	67,465.00
	INTENDENTE DE PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	D	3	3,800.00	5,800.00	5,800.00	16,306.00	41,800.00	110,676.00
	VELADOR DE MERCADO	SERVICIOS MUNICIPALES	D	1	4,300.00	4,842.00	7,733.00	9,361.00	55,733.00	67,465.00
	RECOLECTOR DE BASURA	SERVICIOS MUNICIPALES	D	5	3,200.00	4,842.00	5,800.00	9,361.00	41,800.00	67,465.00
	VIGILANTE DE RELLENO SANITARIO	SERVICIOS MUNICIPALES	D	1	3,200.00	4,842.00	5,800.00	9,361.00	41,800.00	67,465.00
	VELADOR DE RASTRO MUNICIPAL	RASTRO MUNICIPAL	D	1	3,200.00	4,842.00	5,800.00	9,361.00	41,800.00	67,465.00
	AUXILIAR MUSEO	MUSEO	C	1	3,500.00	4,842.00	6,767.00	9,361.00	48,767.00	67,465.00
	AUXILIAR DE OFICINA	SERVICIOS MUNICIPALES	D	2	3,000.00	6,500.00	5,800.00	12,557.00	41,800.00	90,567.00
AUXILIAR DE GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	C	1	3,500.00	4,842.00	6,767.00	9,361.00	48,767.00	67,465.00	
33	CONTROL LARVARIO	SALUD	D	3	2,500.00	4,811.00	4,833.00	9,301.00	35,933.00	67,033.00

41

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 32. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 33. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$100,000.00 (con mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 34. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

NIVEL	DESCRIPCION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. DE PLAZAS	REMUNERACIONES AL PERSONAL MENSUAL		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES ANUAL		TOTAL ANUAL BRUTO	
					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
					TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA					
1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA	A	1	16,000.00	21,000.00	30,933.00	40,800.00	222,933.00	292,600.00
6	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	SEGURIDAD PUBLICA	B	1	10,000.00	12,000.00	19,333.00	24,840.00	136,333.00	174,740.00
7	AGENTE OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA	C	9	4,000.00	10,000.00	17,400.00	36,733.00	125,400.00	264,733.00
8	AGENTE ADMINISTRATIVO	SEGURIDAD PUBLICA	C	1	9,000.00	11,000.00	17,400.00	22,233.00	129,400.00	166,233.00
12	RESPONSABLE DE TURNO	SEGURIDAD PUBLICA	D	1	6,000.00	7,000.00	11,600.00	13,630.00	63,600.00	86,230.00

42

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

18	PATRULLERO	SEGURIDAD PUBLICA	D	1	5,000.00	6,800.00	9,867.00	13,147.00	89,487.00	94,747.00
23	POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO	SEGURIDAD PUBLICA	E	13	4,000.00	6,990.00	7,713.00	13,514.00	55,233.00	67,394.00
32	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	SEGURIDAD PUBLICA	C	1	1,800.00	5,100.00	7,347.00	9,062.00	52,947.00	71,060.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	PENSIONES	700,000.00
TOTAL		700,000.00

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 36. El saldo de la deuda pública del Municipio de Rayón, S.L.P., es de \$0.00, con fecha de corte al 22 de Diciembre de 2020.

Artículo 37. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2021.

Artículo 38. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2020 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos del Municipio de se conforma por \$ 4, 241,500.00 (cuatro millones doscientos cuarenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N. de gasto propio y \$67, 560,000.00 (sesenta y siete millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

43

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Artículo 41. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 42. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$31, 954,800.00, y se desglosan a continuación:

Partida	Presupuesto aprobado
Fondo General de Participaciones	15,525,112.59
Fondo de Fomento Municipal	4,845,299.17
Ingreso Especial sobre Producción y Servicios	1,491,895.91
Fondo de Fiscalización	1,278,012.01
Fondo de Compensación	61,867.30
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	500.00
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	153,943.54
El 0.13% por ciento de la RPP	0.00
El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho arancelario sobre hidrocarburos.	0.00
Otras participaciones federales	8,598,160.48
Total	31,954,800.00

Artículo 43. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	23,600,000.00
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	10,954,750.00
3. Entrenos	8,291,050.00
Total	39,846,700.00

Artículo 44. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo de gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)						23,600,000.00				23,600,000.00

44

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2,700,000.00		750,000.00	1,300,000.00		6,204,750.00				10,954,750.00
Total	2,700,000.00		750,000.00	1,300,000.00		6,204,750.00				10,954,750.00

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 45. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 46. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de febrero de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 47. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 48. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 49. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

45

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Artículo 50. Los titulares de las entidades a las que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 51. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 52. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 53. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

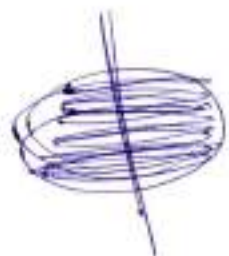
Artículo 54. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 55. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

46



Vertical column of handwritten signatures and scribbles in blue ink along the right margin of the page.

Artículo 56. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,170,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,170,000.01	3,270,000.00
Licitación Pública	3,270,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 57. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 58. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III
Sanciones**

Artículo 59. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 60. El presupuesto de egresos del municipio de Rayón, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, prevé la existencia de 15 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		OBJETIVO		INDICADORES		RECURSOS		DETALLE DE RECURSOS		RECURSOS		RECURSOS		RECURSOS	
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR
1	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
2	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
3	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
4	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
5	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
6	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
7	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
8	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
9	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
10	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
11	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
12	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
13	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
14	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
15	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

I. DATOS GENERALES		II. CLASIFICACIONAL DEL MUNICIPIO		III. ANEXOS DEL PLAN MUNICIPAL	
1. Nombre del municipio: Rayón		2.1. Tipo de municipio: 1.1.1. Municipio		3.1. Anexo de Planeación Municipal: 3.1.1. Anexo de Planeación Municipal	
2. Localidad: Rayón		2.2. Tipo de zona: 2.2.1. Zona urbana		3.2. Anexo de Ingresos Municipales: 3.2.1. Anexo de Ingresos Municipales	
3. Fecha de expedición: 2020		2.3. Tipo de zona: 2.3.1. Zona rural		3.3. Anexo de Egresos Municipales: 3.3.1. Anexo de Egresos Municipales	
4. Tipo de presupuesto: Presupuesto de Egresos		2.4. Tipo de zona: 2.4.1. Zona mixta		3.4. Anexo de Ingresos Municipales: 3.4.1. Anexo de Ingresos Municipales	
5. Tipo de ejercicio: Ejercicio Fiscal		2.5. Tipo de zona: 2.5.1. Zona mixta		3.5. Anexo de Egresos Municipales: 3.5.1. Anexo de Egresos Municipales	
6. Tipo de periodo: Anual		2.6. Tipo de zona: 2.6.1. Zona mixta		3.6. Anexo de Ingresos Municipales: 3.6.1. Anexo de Ingresos Municipales	
7. Tipo de periodo: Mensual		2.7. Tipo de zona: 2.7.1. Zona mixta		3.7. Anexo de Egresos Municipales: 3.7.1. Anexo de Egresos Municipales	
8. Tipo de periodo: Trimestral		2.8. Tipo de zona: 2.8.1. Zona mixta		3.8. Anexo de Ingresos Municipales: 3.8.1. Anexo de Ingresos Municipales	
9. Tipo de periodo: Semestral		2.9. Tipo de zona: 2.9.1. Zona mixta		3.9. Anexo de Egresos Municipales: 3.9.1. Anexo de Egresos Municipales	
10. Tipo de periodo: Anual		2.10. Tipo de zona: 2.10.1. Zona mixta		3.10. Anexo de Ingresos Municipales: 3.10.1. Anexo de Ingresos Municipales	
11. Tipo de periodo: Mensual		2.11. Tipo de zona: 2.11.1. Zona mixta		3.11. Anexo de Egresos Municipales: 3.11.1. Anexo de Egresos Municipales	
12. Tipo de periodo: Trimestral		2.12. Tipo de zona: 2.12.1. Zona mixta		3.12. Anexo de Ingresos Municipales: 3.12.1. Anexo de Ingresos Municipales	
13. Tipo de periodo: Semestral		2.13. Tipo de zona: 2.13.1. Zona mixta		3.13. Anexo de Egresos Municipales: 3.13.1. Anexo de Egresos Municipales	
14. Tipo de periodo: Anual		2.14. Tipo de zona: 2.14.1. Zona mixta		3.14. Anexo de Ingresos Municipales: 3.14.1. Anexo de Ingresos Municipales	
15. Tipo de periodo: Mensual		2.15. Tipo de zona: 2.15.1. Zona mixta		3.15. Anexo de Egresos Municipales: 3.15.1. Anexo de Egresos Municipales	
16. Tipo de periodo: Trimestral		2.16. Tipo de zona: 2.16.1. Zona mixta		3.16. Anexo de Ingresos Municipales: 3.16.1. Anexo de Ingresos Municipales	
17. Tipo de periodo: Semestral		2.17. Tipo de zona: 2.17.1. Zona mixta		3.17. Anexo de Egresos Municipales: 3.17.1. Anexo de Egresos Municipales	
18. Tipo de periodo: Anual		2.18. Tipo de zona: 2.18.1. Zona mixta		3.18. Anexo de Ingresos Municipales: 3.18.1. Anexo de Ingresos Municipales	
19. Tipo de periodo: Mensual		2.19. Tipo de zona: 2.19.1. Zona mixta		3.19. Anexo de Egresos Municipales: 3.19.1. Anexo de Egresos Municipales	
20. Tipo de periodo: Trimestral		2.20. Tipo de zona: 2.20.1. Zona mixta		3.20. Anexo de Ingresos Municipales: 3.20.1. Anexo de Ingresos Municipales	
21. Tipo de periodo: Semestral		2.21. Tipo de zona: 2.21.1. Zona mixta		3.21. Anexo de Egresos Municipales: 3.21.1. Anexo de Egresos Municipales	
22. Tipo de periodo: Anual		2.22. Tipo de zona: 2.22.1. Zona mixta		3.22. Anexo de Ingresos Municipales: 3.22.1. Anexo de Ingresos Municipales	
23. Tipo de periodo: Mensual		2.23. Tipo de zona: 2.23.1. Zona mixta		3.23. Anexo de Egresos Municipales: 3.23.1. Anexo de Egresos Municipales	
24. Tipo de periodo: Trimestral		2.24. Tipo de zona: 2.24.1. Zona mixta		3.24. Anexo de Ingresos Municipales: 3.24.1. Anexo de Ingresos Municipales	
25. Tipo de periodo: Semestral		2.25. Tipo de zona: 2.25.1. Zona mixta		3.25. Anexo de Egresos Municipales: 3.25.1. Anexo de Egresos Municipales	
26. Tipo de periodo: Anual		2.26. Tipo de zona: 2.26.1. Zona mixta		3.26. Anexo de Ingresos Municipales: 3.26.1. Anexo de Ingresos Municipales	
27. Tipo de periodo: Mensual		2.27. Tipo de zona: 2.27.1. Zona mixta		3.27. Anexo de Egresos Municipales: 3.27.1. Anexo de Egresos Municipales	
28. Tipo de periodo: Trimestral		2.28. Tipo de zona: 2.28.1. Zona mixta		3.28. Anexo de Ingresos Municipales: 3.28.1. Anexo de Ingresos Municipales	
29. Tipo de periodo: Semestral		2.29. Tipo de zona: 2.29.1. Zona mixta		3.29. Anexo de Egresos Municipales: 3.29.1. Anexo de Egresos Municipales	
30. Tipo de periodo: Anual		2.30. Tipo de zona: 2.30.1. Zona mixta		3.30. Anexo de Ingresos Municipales: 3.30.1. Anexo de Ingresos Municipales	
31. Tipo de periodo: Mensual		2.31. Tipo de zona: 2.31.1. Zona mixta		3.31. Anexo de Egresos Municipales: 3.31.1. Anexo de Egresos Municipales	
32. Tipo de periodo: Trimestral		2.32. Tipo de zona: 2.32.1. Zona mixta		3.32. Anexo de Ingresos Municipales: 3.32.1. Anexo de Ingresos Municipales	
33. Tipo de periodo: Semestral		2.33. Tipo de zona: 2.33.1. Zona mixta		3.33. Anexo de Egresos Municipales: 3.33.1. Anexo de Egresos Municipales	
34. Tipo de periodo: Anual		2.34. Tipo de zona: 2.34.1. Zona mixta		3.34. Anexo de Ingresos Municipales: 3.34.1. Anexo de Ingresos Municipales	
35. Tipo de periodo: Mensual		2.35. Tipo de zona: 2.35.1. Zona mixta		3.35. Anexo de Egresos Municipales: 3.35.1. Anexo de Egresos Municipales	
36. Tipo de periodo: Trimestral		2.36. Tipo de zona: 2.36.1. Zona mixta		3.36. Anexo de Ingresos Municipales: 3.36.1. Anexo de Ingresos Municipales	
37. Tipo de periodo: Semestral		2.37. Tipo de zona: 2.37.1. Zona mixta		3.37. Anexo de Egresos Municipales: 3.37.1. Anexo de Egresos Municipales	
38. Tipo de periodo: Anual		2.38. Tipo de zona: 2.38.1. Zona mixta		3.38. Anexo de Ingresos Municipales: 3.38.1. Anexo de Ingresos Municipales	
39. Tipo de periodo: Mensual		2.39. Tipo de zona: 2.39.1. Zona mixta		3.39. Anexo de Egresos Municipales: 3.39.1. Anexo de Egresos Municipales	
40. Tipo de periodo: Trimestral		2.40. Tipo de zona: 2.40.1. Zona mixta		3.40. Anexo de Ingresos Municipales: 3.40.1. Anexo de Ingresos Municipales	
41. Tipo de periodo: Semestral		2.41. Tipo de zona: 2.41.1. Zona mixta		3.41. Anexo de Egresos Municipales: 3.41.1. Anexo de Egresos Municipales	
42. Tipo de periodo: Anual		2.42. Tipo de zona: 2.42.1. Zona mixta		3.42. Anexo de Ingresos Municipales: 3.42.1. Anexo de Ingresos Municipales	
43. Tipo de periodo: Mensual		2.43. Tipo de zona: 2.43.1. Zona mixta		3.43. Anexo de Egresos Municipales: 3.43.1. Anexo de Egresos Municipales	
44. Tipo de periodo: Trimestral		2.44. Tipo de zona: 2.44.1. Zona mixta		3.44. Anexo de Ingresos Municipales: 3.44.1. Anexo de Ingresos Municipales	
45. Tipo de periodo: Semestral		2.45. Tipo de zona: 2.45.1. Zona mixta		3.45. Anexo de Egresos Municipales: 3.45.1. Anexo de Egresos Municipales	
46. Tipo de periodo: Anual		2.46. Tipo de zona: 2.46.1. Zona mixta		3.46. Anexo de Ingresos Municipales: 3.46.1. Anexo de Ingresos Municipales	
47. Tipo de periodo: Mensual		2.47. Tipo de zona: 2.47.1. Zona mixta		3.47. Anexo de Egresos Municipales: 3.47.1. Anexo de Egresos Municipales	
48. Tipo de periodo: Trimestral		2.48. Tipo de zona: 2.48.1. Zona mixta		3.48. Anexo de Ingresos Municipales: 3.48.1. Anexo de Ingresos Municipales	
49. Tipo de periodo: Semestral		2.49. Tipo de zona: 2.49.1. Zona mixta		3.49. Anexo de Egresos Municipales: 3.49.1. Anexo de Egresos Municipales	
50. Tipo de periodo: Anual		2.50. Tipo de zona: 2.50.1. Zona mixta		3.50. Anexo de Ingresos Municipales: 3.50.1. Anexo de Ingresos Municipales	
51. Tipo de periodo: Mensual		2.51. Tipo de zona: 2.51.1. Zona mixta		3.51. Anexo de Egresos Municipales: 3.51.1. Anexo de Egresos Municipales	
52. Tipo de periodo: Trimestral		2.52. Tipo de zona: 2.52.1. Zona mixta		3.52. Anexo de Ingresos Municipales: 3.52.1. Anexo de Ingresos Municipales	
53. Tipo de periodo: Semestral		2.53. Tipo de zona: 2.53.1. Zona mixta		3.53. Anexo de Egresos Municipales: 3.53.1. Anexo de Egresos Municipales	
54. Tipo de periodo: Anual		2.54. Tipo de zona: 2.54.1. Zona mixta		3.54. Anexo de Ingresos Municipales: 3.54.1. Anexo de Ingresos Municipales	
55. Tipo de periodo: Mensual		2.55. Tipo de zona: 2.55.1. Zona mixta		3.55. Anexo de Egresos Municipales: 3.55.1. Anexo de Egresos Municipales	
56. Tipo de periodo: Trimestral		2.56. Tipo de zona: 2.56.1. Zona mixta		3.56. Anexo de Ingresos Municipales: 3.56.1. Anexo de Ingresos Municipales	
57. Tipo de periodo: Semestral		2.57. Tipo de zona: 2.57.1. Zona mixta		3.57. Anexo de Egresos Municipales: 3.57.1. Anexo de Egresos Municipales	
58. Tipo de periodo: Anual		2.58. Tipo de zona: 2.58.1. Zona mixta		3.58. Anexo de Ingresos Municipales: 3.58.1. Anexo de Ingresos Municipales	
59. Tipo de periodo: Mensual		2.59. Tipo de zona: 2.59.1. Zona mixta		3.59. Anexo de Egresos Municipales: 3.59.1. Anexo de Egresos Municipales	
60. Tipo de periodo: Trimestral		2.60. Tipo de zona: 2.60.1. Zona mixta		3.60. Anexo de Ingresos Municipales: 3.60.1. Anexo de Ingresos Municipales	
61. Tipo de periodo: Semestral		2.61. Tipo de zona: 2.61.1. Zona mixta		3.61. Anexo de Egresos Municipales: 3.61.1. Anexo de Egresos Municipales	
62. Tipo de periodo: Anual		2.62. Tipo de zona: 2.62.1. Zona mixta		3.62. Anexo de Ingresos Municipales: 3.62.1. Anexo de Ingresos Municipales	
63. Tipo de periodo: Mensual		2.63. Tipo de zona: 2.63.1. Zona mixta		3.63. Anexo de Egresos Municipales: 3.63.1. Anexo de Egresos Municipales	
64. Tipo de periodo: Trimestral		2.64. Tipo de zona: 2.64.1. Zona mixta		3.64. Anexo de Ingresos Municipales: 3.64.1. Anexo de Ingresos Municipales	
65. Tipo de periodo: Semestral		2.65. Tipo de zona: 2.65.1. Zona mixta		3.65. Anexo de Egresos Municipales: 3.65.1. Anexo de Egresos Municipales	
66. Tipo de periodo: Anual		2.66. Tipo de zona: 2.66.1. Zona mixta		3.66. Anexo de Ingresos Municipales: 3.66.1. Anexo de Ingresos Municipales	
67. Tipo de periodo: Mensual		2.67. Tipo de zona: 2.67.1. Zona mixta		3.67. Anexo de Egresos Municipales: 3.67.1. Anexo de Egresos Municipales	
68. Tipo de periodo: Trimestral		2.68. Tipo de zona: 2.68.1. Zona mixta		3.68. Anexo de Ingresos Municipales: 3.68.1. Anexo de Ingresos Municipales	
69. Tipo de periodo: Semestral		2.69. Tipo de zona: 2.69.1. Zona mixta		3.69. Anexo de Egresos Municipales: 3.69.1. Anexo de Egresos Municipales	
70. Tipo de periodo: Anual		2.70. Tipo de zona: 2.70.1. Zona mixta		3.70. Anexo de Ingresos Municipales: 3.70.1. Anexo de Ingresos Municipales	
71. Tipo de periodo: Mensual		2.71. Tipo de zona: 2.71.1. Zona mixta		3.71. Anexo de Egresos Municipales: 3.71.1. Anexo de Egresos Municipales	
72. Tipo de periodo: Trimestral		2.72. Tipo de zona: 2.72.1. Zona mixta		3.72. Anexo de Ingresos Municipales: 3.72.1. Anexo de Ingresos Municipales	
73. Tipo de periodo: Semestral		2.73. Tipo de zona: 2.73.1. Zona mixta		3.73. Anexo de Egresos Municipales: 3.73.1. Anexo de Egresos Municipales	
74. Tipo de periodo: Anual		2.74. Tipo de zona: 2.74.1. Zona mixta		3.74. Anexo de Ingresos Municipales: 3.74.1. Anexo de Ingresos Municipales	
75. Tipo de periodo: Mensual		2.75. Tipo de zona: 2.75.1. Zona mixta		3.75. Anexo de Egresos Municipales: 3.75.1. Anexo de Egresos Municipales	
76. Tipo de periodo: Trimestral		2.76. Tipo de zona: 2.76.1. Zona mixta		3.76. Anexo de Ingresos Municipales: 3.76.1. Anexo de Ingresos Municipales	
77. Tipo de periodo: Semestral		2.77. Tipo de zona: 2.77.1. Zona mixta		3.77. Anexo de Egresos Municipales: 3.77.1. Anexo de Egresos Municipales	
78. Tipo de periodo: Anual		2.78. Tipo de zona: 2.78.1. Zona mixta		3.78. Anexo de Ingresos Municipales: 3.78.1. Anexo de Ingresos Municipales	
79. Tipo de periodo: Mensual		2.79. Tipo de zona: 2.79.1. Zona mixta		3.79. Anexo de Egresos Municipales: 3.79.1. Anexo de Egresos Municipales	
80. Tipo de periodo: Trimestral		2.80. Tipo de zona: 2.80.1. Zona mixta		3.80. Anexo de Ingresos Municipales: 3.80.1. Anexo de Ingresos Municipales	
81. Tipo de periodo: Semestral		2.81. Tipo de zona: 2.81.1. Zona mixta		3.81. Anexo de Egresos Municipales: 3.81.1. Anexo de Egresos Municipales	
82. Tipo de periodo: Anual		2.82. Tipo de zona: 2.82.1. Zona mixta		3.82. Anexo de Ingresos Municipales: 3.82.1. Anexo de Ingresos Municipales	
83. Tipo de periodo: Mensual		2.83. Tipo de zona: 2.83.1. Zona mixta		3.83. Anexo de Egresos Municipales: 3.83.1. Anexo de Egresos Municipales	
84. Tipo de periodo: Trimestral		2.84. Tipo de zona: 2.84.1. Zona mixta		3.84. Anexo de Ingresos Municipales: 3.84.1. Anexo de Ingresos Municipales	
85. Tipo de periodo: Semestral		2.85. Tipo de zona: 2.85.1. Zona mixta		3.85. Anexo de Egresos Municipales: 3.85.1. Anexo de Egresos Municipales	
86. Tipo de periodo: Anual		2.86. Tipo de zona: 2.86.1. Zona mixta		3.86. Anexo de Ingresos Municipales: 3.86.1. Anexo de Ingresos Municipales	
87. Tipo de periodo: Mensual		2.87. Tipo de zona: 2.87.1. Zona mixta		3.87. Anexo de Egresos Municipales: 3.87.1. Anexo de Egresos Municipales	
88. Tipo de periodo: Trimestral		2.88. Tipo de zona: 2.88.1. Zona mixta		3.88. Anexo de Ingresos Municipales: 3.88.1. Anexo de Ingresos Municipales	
89. Tipo de periodo: Semestral		2.89. Tipo de zona: 2.89.1. Zona mixta		3.89. Anexo de Egresos Municipales: 3.89.1. Anexo de Egresos Municipales	
90. Tipo de periodo: Anual		2.90. Tipo de zona: 2.90.1. Zona mixta		3.90. Anexo de Ingresos Municipales: 3.90.1. Anexo de Ingresos Municipales	
91. Tipo de periodo: Mensual		2.91. Tipo de zona: 2.91.1. Zona mixta		3.91. Anexo de Egresos Municipales: 3.91.1. Anexo de Egresos Municipales	
92. Tipo de periodo: Trimestral		2.92. Tipo de zona: 2.92.1. Zona mixta		3.92. Anexo de Ingresos Municipales: 3.92.1. Anexo de Ingresos Municipales	
93. Tipo de periodo: Semestral		2.93. Tipo de zona: 2.93.1. Zona mixta		3.93. Anexo de Egresos Municipales: 3.93.1. Anexo de Egresos Municipales	
94. Tipo de periodo: Anual		2.94. Tipo de zona: 2.94.1. Zona mixta		3.94. Anexo de Ingresos Municipales: 3.94.1. Anexo de Ingresos Municipales	
95. Tipo de periodo: Mensual		2.95. Tipo de zona: 2.95.1. Zona mixta		3.95. Anexo de Egresos Municipales: 3.95.1. Anexo de Egresos Municipales	
96. Tipo de periodo: Trimestral		2.96. Tipo de zona: 2.96.1. Zona mixta		3.96. Anexo de Ingresos Municipales: 3.96.1. Anexo de Ingresos Municipales	
97. Tipo de periodo: Semestral		2.97. Tipo de zona: 2.97.1. Zona mixta		3.97. Anexo de Egresos Municipales: 3.97.1. Anexo de Egresos Municipales	
98. Tipo de periodo: Anual		2.98. Tipo de zona: 2.98.1. Zona mixta		3.98. Anexo de Ingresos Municipales: 3.98.1. Anexo de Ingresos Municipales	
99. Tipo de periodo: Mensual		2.99. Tipo de zona: 2.99.1. Zona mixta		3.99. Anexo de Egresos Municipales: 3.99.1. Anexo de Egresos Municipales	
100. Tipo de periodo: Trimestral		2.100. Tipo de zona: 2.100.1. Zona mixta		3.100. Anexo de Ingresos Municipales: 3.100.1. Anexo de Ingresos Municipales	

En el Anexo V se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2021 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Rayón S.L.P., a los 22 días del mes de Diciembre del año 2020,

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RAYÓN
 ARQ. FERNANDO SUBITUNG CASTILLO LAMBARRIA
 Rúbrica

EL TESORERO MUNICIPAL
 C.P. JUAN JOSE FLORES VELAZQUEZ
 Rúbrica

EL SINDICO MUNICIPAL
 L.I.A. JEZABEL GULJADA RODRIGUEZ
 Rúbrica

EL REGIDOR DE HACIENDA
 LIC. JAQUELINE CHAIREZ VAZQUEZ
 Rúbrica

EL REGIDOR
 C.P. OLGA OLIVIA MENDEZ PADILLA
 Rúbrica

EL REGIDOR
 C. BALTAZAR TELLO PEREZ
 Rúbrica

EL REGIDOR
 C. ALEJANDRA IVET SOLDEVILLA ARVIZO
 Rúbrica

EL REGIDOR

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

C. ORLANDO ROEL TELLO AVALOS
Rúbrica

EL REGIDOR
LIC. CITLALLI YESÉNIA VAZQUEZ ALEJANDRO
Rúbrica

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CLAUDIA GONZALEZ RUBIO
Rúbrica

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P. Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1
	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$36,246,750.00	\$37,334,152.50
A. Servicios Personales	15,528,250.00	15,994,097.50
B. Materiales y Suministros	5,208,500.00	5,364,755.00
C. Servicios Generales	7,773,000.00	8,006,190.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,995,000.00	7,204,850.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	442,000.00	455,260.00
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	300,000.00	309,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$35,554,750.00	\$36,621,392.50
A. Servicios Personales	2,700,000.00	2,781,000.00
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales	750,000.00	772,500.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,300,000.00	1,339,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública	30,804,750.00	31,728,892.50
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$71,801,500.00	\$73,955,545

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	33,456,634.75	23,160,071.04
A. Servicios Personales	13,966,931.38	9,721,075.73
B. Materiales y Suministros	4,307,627.88	3,115,811.50
C. Servicios Generales	6,748,708.10	4,579,244.78
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,262,415.83	5,392,980.82
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública	1,133,398.10	173,104.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	37,553.46	
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		177,854.21
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	42,260,780.92	35,086,679.47
A. Servicios Personales	2,460,178.24	1,854,663.99
B. Materiales y Suministros	1,366,432.96	223,940.70
C. Servicios Generales	998,879.97	485,729.92
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,387,676.02	1,232,649.98
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58,823.84	12,719.40
F. Inversión Pública	33,988,789.89	29,417,303.46
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		1,859,672.06
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	75,717,415.67	58,246,750.51

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.
². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

*NO GENERA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio					

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

COMPONENTE 2	[C2] ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	TASA DE VARIACION DE VIVIENDAS ATENDIDAS	DE	[(VIVIENDAS BENEFICADAS / VIVIENDAS TOTALES DEL MUNICIPIO) * 100]	ANUAL	PROGR. AMA DE OBRA ANUAL	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para la realización oportuna de las obras y acciones. Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para la realización oportuna de las obras y acciones. Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para la realización oportuna de las obras y acciones.	500,000.00
COMPONENTE 3	[C3] OBRAS O ACCIONES DE ELECTRIFICACION	TASA DE VARIACION DE VIVIENDAS ATENDIDAS	DE	[(VIVIENDAS BENEFICADAS / VIVIENDAS TOTALES DEL MUNICIPIO) * 100]	ANUAL	PROGR. AMA DE OBRA ANUAL	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para la realización oportuna de las obras y acciones. Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para la realización oportuna de las obras y acciones. Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para la realización oportuna de las obras y acciones.	300,000.00
COMPONENTE 4	[C4] ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION DE VIVIENDAS ATENDIDAS	DE	[(VIVIENDAS BENEFICADAS / VIVIENDAS TOTALES DEL MUNICIPIO) * 100]	ANUAL	PROGR. AMA DE OBRA ANUAL	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para la realización oportuna de las obras y acciones. Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para la realización oportuna de las obras y acciones. Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para la realización oportuna de las obras y acciones.	2,700,000.00
ACTIVIDAD 1 C1	[A1.C1] RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	DE	[(RECURSO ASIGNADO / T ECHO FINANCIERO ANUAL PARA EL FONDO) * 100]	ANUAL	PROGR. AMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	6,204,750.00
ACTIVIDAD 2 C1	[A2.C1] APOYO AL CAMPO	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	DE	[(RECURSO ASIGNADO / T ECHO FINANCIERO ANUAL PARA EL FONDO) * 100]	ANUAL	PROGR. AMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	800,000.00
ACTIVIDAD 3 C1	[A3.C1] GASTOS INDIRECTOS	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	DE	[(RECURSO ASIGNADO / T ECHO FINANCIERO ANUAL PARA EL FONDO) * 100]	ANUAL	PROGR. AMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	250,000.00

66

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

ACTIVIDAD 1 C2	[A1.C2] APOYOS ALIMENTARIOS	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	DE	[(RECURSO ASIGNADO / T ECHO FINANCIERO ANUAL PARA EL FONDO) * 100]	ANUAL	PROGR. AMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	500,000.00
ACTIVIDAD 1 C3	[A1.C3] ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	DE	[(RECURSO ASIGNADO / T ECHO FINANCIERO ANUAL PARA EL FONDO) * 100]	ANUAL	PROGR. AMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	500,000.00
ACTIVIDAD 1 C4	[A1.C4] SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	DE	[(RECURSO ASIGNADO / T ECHO FINANCIERO ANUAL PARA EL FONDO) * 100]	ANUAL	PROGR. AMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	2,700,000.00

Municipio de : RAYÓN, S.L.P.

Dependencia:	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL
Programa:	RAMO 33 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Objetivo sectorial:	UTILIZAR LOS RECURSOS DEL PAIS PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y ACCIONES QUE ATENDAN PRIORITARIAMENTE LAS CARENCIAS SOCIALES IDENTIFICADAS EN EL INFORME ANUAL DE POBREZA, EN ESPECIAL EN LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS IDENTIFICADAS POR CONEVAL
Beneficiarios:	POBLACION DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			Fuente de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			

67

36

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

FIN	REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE ATENDAN PRIORITARIAMENTE LAS CARENCIAS SOCIALES IDENTIFICADAS EN EL INFORME ANUAL DE POBREZA, ESPECIAL EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA IDENTIFICADAS POR CONEVAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA L.O., LOS RECURSOS DEBEJAN DESTINARSE DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE RECARGO SOCIAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LGDS, Y EN LAS ZAP.	TASA DE VARIACION DE LA POBLACION ATENDIDA CON OBRAS O ACCIONES	[(POBLACION ATENDIDA CON OBRAS O ACCIONES SOCIALES/POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO)-1]*100	ANUAL	Informe de Gobierno enero-diciembre	
PROPÓSITO		TASA DE VARIACION DE LA POBLACION ATENDIDA CON OBRAS O ACCIONES	[(POBLACION ATENDIDA CON OBRAS O ACCIONES SOCIALES/POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO)-1]*100	ANUAL	Informe de Gobierno enero-diciembre	LAS OBRAS Y ACCIONES SOCIALES SON EJECUTADOS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.
COMPONENTE 1	[C1] OBRAS DE EDIFICACION HABITACIONAL	TASA DE VARIACION VIVIENDAS ATENDIDAS	[(VIVIENDAS BENEFICADAS/VIVIENDAS TOTALES DEL MUNICIPIO)-1]*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para realización oportuna de las obras y acciones

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

COMPONENTE 2	[C2] OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	TASA DE VARIACION ESCUELAS ATENDIDAS	[(ESCUELAS BENEFICADAS/ESCUELAS TOTALES DEL MUNICIPIO)-1]*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para realización oportuna de las obras y acciones	4,000,000.00
COMPONENTE 3	[C3] OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS	TASA DE VARIACION PERSONAS BENEFICIARIAS	[(PERSONAS BENEFICADAS/POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO)-1]*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para realización oportuna de las obras y acciones	500,000.00
COMPONENTE 4	[C4] CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	TASA DE VARIACION PERSONAS BENEFICIARIAS	[(PERSONAS BENEFICADAS/POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO)-1]*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para realización oportuna de las obras y acciones	2,000,000.00
COMPONENTE 5	[C5] OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	TASA DE VARIACION VIVIENDAS ATENDIDAS	[(VIVIENDAS BENEFICADAS/VIVIENDAS TOTALES DEL MUNICIPIO)-1]*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para realización oportuna de las obras y acciones	3,500,000.00
COMPONENTE 6	[C6] OBRAS DE DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	TASA DE VARIACION VIVIENDAS ATENDIDAS	[(VIVIENDAS BENEFICADAS/VIVIENDAS TOTALES DEL MUNICIPIO)-1]*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para realización oportuna de las obras y acciones	12,600,000.00
ACTIVIDAD 1.1	[A1-C1] PROGRAMAS DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	(RECURSO ASIGNADO/TECHO FINANCIERO ANUAL PARA FONDO)*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	1,000,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

ACTIVIDAD 1 C3	[A1.C3] CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	(RECURSO ASIGNADO/TECHO FINANCIERO ANUAL PARA FONDO)*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	4,000,000.00
ACTIVIDAD 1 C3	[A1.C3] CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	(RECURSO ASIGNADO/TECHO FINANCIERO ANUAL PARA FONDO)*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	500,000.00
ACTIVIDAD 1 C4	[A1.C4] CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	(RECURSO ASIGNADO/TECHO FINANCIERO ANUAL PARA FONDO)*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	2,000,000.00
ACTIVIDAD 1 C5	[A1.C5] CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	(RECURSO ASIGNADO/TECHO FINANCIERO ANUAL PARA FONDO)*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	2,000,000.00
ACTIVIDAD 2 C5	[A2.C5] CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ELECTRICIDAD	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	(RECURSO ASIGNADO/TECHO FINANCIERO ANUAL PARA FONDO)*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	1,500,000.00

70

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

ACTIVIDAD 1 C6	[A1.C6] OBRAS DE URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN DE CALLES)	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	(RECURSO ASIGNADO/TECHO FINANCIERO ANUAL PARA FONDO)*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	11,600,000.00
ACTIVIDAD 2 C6	[A2.C6] CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Porcentaje de RECURSO DESTINADO A ESTA PARTIDA	(RECURSO ASIGNADO/TECHO FINANCIERO ANUAL PARA FONDO)*100	ANUAL	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	EJECUTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y ART 10 DE LA L.A.A.T.E.M.	1,000,000.00

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

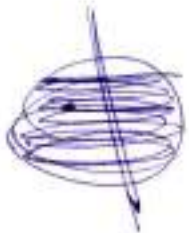
ANEXO VI
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Municipio de Rayón, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Impulsar el desarrollo integral y sostenido del municipio mediante el gasto social e inversión pública.	Utilizar el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento operativo para la aplicación del gasto social e inversión pública.	Incrementar el gasto en la Infraestructura de servicios públicos
Mejorar la calidad de vida de la población	Construcción de infraestructura en zonas marginadas	Contribuir al desarrollo prospero de nuestra ciudadanía
Incrementar recaudación de ingresos propios	Invitación al comercio a ser parte de la formalidad, como contribuyentes ante la SHCP	Lograr un comercio formal y establecido en base a los lineamientos de la SHCP

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

ANEXO VI
RIESGOS RELEVANTES

Municipio de Rayón, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Incremento de laudos laborales	Dar seguimiento de los laudos y juicios para determinar la viabilidad de poder determinar un resolutive a favor del municipio y tener un monto aproximado de los que afecten financieramente al municipio.
Incremento del gasto corriente	Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto
Disminución de la Recaudación Federal Participable; y Dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría a los ingresos del municipio.	Fortalecer la presencia fiscal mediante carta invitación a los contribuyentes. <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la política recaudatoria, mediante estímulos fiscales. • Modernizar el Sistema Digital de Administración Tributaria Municipal.



UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO ANTES SEÑALADO SE SOMETE A VOTACIÓN; RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES; SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.; QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL C.P. JUAN JOSE FLORES VELAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL, A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y A QUIEN CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y TODAS LAS CAUSAS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

NOVENO PUNTO. - UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS A TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, CLAUSURA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 14:10 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020.


ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO
LAMBARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. JEZABEL QUIJADA RODRIGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. JAQUELINE CHAIREZ VÁZQUEZ.
REGIDORA


C.P. OLGA OLIVIA MÉNDEZ PADILLA
REGIDORA


C. BALTAZAR TELLO PEREZ.
REGIDOR


C. ALEJANDRA IVET SOLDEVILLA ARVIZU.
REGIDORA


C. ORLANDO ROEL TELLO AVALOS
REGIDOR


LIC. CITLALI YESENIA VÁZQUEZ ALEJANDRO.
REGIDORA


LIC. CLAUDIA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO

DAMOS FE
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SINDICATURA

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMA QUE TIENE UN TOTAL DE 40 FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA PRESENTE.